



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales 6/2017, 7/2017, 8/2017 y 9/2017, por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017, y de conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación provisional por un plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuensalida 17 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.ºI.-5862